



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX:+54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-580

SALTA, 14 de noviembre de 2018

EXPEDIENTE Nº 10.281/2016

VISTO:

Las Res. R-CDNAT-2017-471 y DNAT-2017-1459 – relacionadas a la promoción transitoria de la Geól. Andrea Verónica Barrientos Ginés - en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Petrología Sedimentaria" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología de sede central – a partir del 05 de octubre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho sobre la base de los informes del Departamento de personal de FCN y de la Dirección Gral. Administrativa Académica aconseja: *"Prorrogar la promoción transitoria de la Geól. Andrea Barrientos Ginés, en el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Petrología Sedimentaria" en la carrera Geología – plan 2010 que se dicta en esta Unidad Académica, hasta la sustanciación del cargo mediante el concurso regular que se efectúa por expediente Nº 10354/17."*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 16 de fecha 30 de octubre de 2018 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que corresponde considerar la prórroga, a partir del 05 de octubre de 2018.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por prorrogado en carácter excepcional la promoción transitoria de la **Geól. ANDREA VERÓNICA BARRIENTOS GINÉS** - DNI Nº 25.411.494 – en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Petrología Sedimentaria" (Plan 2010) de la Carrera de Geología, a partir del 05 de octubre de 2018 y hasta la sustanciación del concurso regular del cargo, por las razones expresadas precedentemente

ARTÍCULO 2º.- Prorróguese la licencia sin goce de haberes de la Geól. Barrientos Ginés en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura Petrología Sedimentaria de la carrera de Geología, a partir de la misma fecha y por los motivos dispuestos en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Geól. Barrientos Ginés, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en la página web de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESÉRVESE.

Dra. Dora Ana Davies  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales